

OPINAR

LA FUERZA DE LAS IDEAS

REVISTA SEMANAL FUNDADA POR EL DR. ENRIQUE TARIGO
PRIMERA ÉPOCA: 6 DE NOVIEMBRE DE 1980. SEGUNDA ÉPOCA: 21 DE MAYO DE 2007

opinar.com.uy

EDICIÓN | 744

Lunes 26 de agosto de 2024

CASMU: «dos capitanes hunden el barco» Ronald Pais

**El 15 de noviembre
vence el plazo
de la amnistía
de multas y recargos
con pagos en cuotas**

**Los
créditos
al consumo
que consumen**



César García Acosta

Nostalgia: invencible ritual. Ricardo Acosta

La definición
que no quise buscar
Guzmán Ifrán

La seguridad pública
es función policial
Zósimo Nogueira

Venezuela y el
liderazgo uruguayo
Hugo Machín Fajardo

¿Exactamente cuándo
se jodió Venezuela?
Jorge Nelson Chagas



contenidos

- 2
Los créditos al consumo que consumen
César García Acosta
- 4
«Dos capitanes hunden el barco»
Ronald Pais
- 5
La seguridad pública es función policial
Zósimo Nogueira
- 6
¿Exactamente cuándo se jodió Venezuela?
Jorge Nelson Chagas
- 6
Internación para quienes viven en la calle
Marcelo Gioscia
- 7
Nostalgia: invencible ritual
Ricardo Acosta
- 8
La definición que no quise buscar
Guzmán A. Ifrán
- 9
Ni discapacitados, ni «mariconada»
Lorenzo Aguirre
- 10
Liderazgo uruguayo
Hugo Machín Fajardo
- 12
COPSA: y la competencia desleal metropolitana
Crónicas Parlamentarias

Los créditos al consumo que consumen

Un estudio de CPA revela que el costo operativo mínimo de un crédito son \$ 3 mil. Cuando se otorga un crédito de 200 mil pesos, esos 3 mil no resultan onerosos, pero cuando se trata de créditos entre 12 mil y 15 mil pesos, tienen mucho impacto. El negocio visto desde la perspectiva del prestamista, por ejemplo, cuando presta 15 mil pesos, en 12 cuotas, es ganar una tasa del 100% de interés más el IVA. Esto significa 12 cuotas de 1.914 pesos. Si el préstamo se devuelve en 12 mensualidades el monto total serán 22.968 pesos. La diferencia entre lo que se devuelve y lo que se prestó son 7.968 pesos. Si a esto se deduce el IVA quedan unos \$ 5.053, lo que con una mora de 10% si hubiera atrasos, la transacción pondría en riesgo el cobro de una parte de los intereses y del capital. El costo de esa mora son unos 2 mil pesos. El costo de fondeo, porque la empresa precisa fondearse para prestar, es precisamente este mismo monto. El costo operativo mínimo de las compañías de crédito al consumo son 3 mil pesos, por lo que a la empresa en un ejemplo como este le quedan libres unos 295 pesos. En este contexto hay 1 millón de personas en el clearing de informes y unas 675 mil con la peor de las calificaciones otorgadas por el Banco Central. El crédito impago provoca una «muerte civil» para casi la mitad de la población del país. Los restantes uruguayos que sí cuentan con un crédito garantizado por su salario, acceden a tasas de interés que con retención de sueldo se anclan en el 32% anual, contra más de un 130% que aplican a los que sólo tienen su palabra para dar fé que «honrarán» sus obligaciones crediticias.

En el Senado hay dos iniciativas sobre el endeudamiento por créditos al consumo. Su Comisión de Hacienda analiza el proyecto de ley de usura del diputado Daniel Peña (Partido de la Gente) aprobado en Diputados en 2023. También hay proyecto de reestructuración presentado por el Frente Amplio (FA). Cabildo Abierto (CA), mientras tanto, sigue impulsando la recolección de firmas para habilitar un plebiscito de reforma constitucional «contra la usura y por una deuda justa», una iniciativa que pretende impactar sobre las elecciones departamentales de mayo de 2025. Mientras tanto, la situación de los «deudores irrecuperables» se va instalando en la campaña electoral y el gobierno agitó el tablero: el 10 de julio, el Banco Central, los bancos privados y las administradoras de crédito presentaron un Programa Voluntario de Reestructuración de Deudas (PVR) para beneficiar a «más de 780.000» uruguayos que tienen deudas de hasta 100.000 pesos por institución financiera.

El economista Martín Vallcorba, ex funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas, coincidió en que el PVR anunciado por el Banco Central, los bancos privados y las administradoras de crédito puede tener «alguna relación» con la campaña de firmas de Cabildo Abierto, pero también con todas las iniciativas que se analizan en el Parlamento para solucionar la situación

de los deudores. «La iniciativa de reforma constitucional de CA es una pésima propuesta y eso se explica porque muchos de ellos piensan que el crédito es malo. Tasas como las que proponen, cuando hablamos de montos chicos o plazos muy cortos, terminan generando exclusión en acceso formal

la principal diferencia de fondo que tenemos, porque esa consecuencia no le preocupa a CA. Tanto para las personas físicas como para las micro, pequeñas y medianas empresas, el acceso a crédito es una solución que genera ganancias de bienestar. Lo que hay que discutir son las condiciones de acceso», resumió el asesor de Convocatoria Seregnista.

El avance del crédito informal, alertó Vallcorba, es funcional a las organizaciones vinculadas al narcotráfico que incursionan en el rubro. «En Uruguay es un fenómeno incipiente, pero en América Latina es un fenómeno relevante y es una de las formas que tiene el narcotráfico para penetrar en los barrios. Estas ofertas del crédito gota a gota, de pago diario, imponen condiciones por fuera de la ley o la Constitución, poniendo en riesgo hasta la integridad física de las personas», advirtió. «Para Vallcorba «la única coincidencia» entre el FA y CA es la preocupación por el tema, pero los mecanismos de solución que ambos proponen son «totalmente diferentes».

El gobierno entró al juego

Para Bárbara Mainzer de la Asociación de Bancos del Uruguay (ABU), «son más de 863 mil uruguayos con deudas muy atrasadas que pueden refinanciar en condiciones excepcionales. Básicamente, lo que ha pasado acá



Cesar GARCÍA ACOSTA
Editor de **OPINAR**
Técnico en Comunicación Social



al crédito y eso empuja a la población al mercado informal, que es la peor de las opciones. Es como matar al perro para liquidar la rabia. Creo que esa es



Redactor Responsable
Tcs César GARCÍA ACOSTA
Río Negro 1192/601
Teléfono: 098.686686
Registro MEC N° 2169/07,
Tomo VI, fs. 388, Registro de
Ley de Imprentas.
Web: opinar.com.uy
Contactos:
cesargarciacosta@gmail.com



es que la mayor parte de la industria financiera del país se sumó, con el apoyo muy importante del Banco Central y el Ministerio de Economía, para ofrecer a esta gente que tiene deudas muy atrasadas refinanciar en condiciones excepcionales. ¿Y cuál es el problema que tenemos? Hoy se han limpiado en este mes más de 190 mil deudas, pero más del 75% de la gente que puede reestructurar ni siquiera se enteró. En Uruguay tenemos el 15 de noviembre de este año. ¿Y por qué vence el 15 de noviembre y no se va a correr ni un día? Porque nosotros no podemos solucionar algo hoy para romper algo mañana. Si el mensaje es, bueno, un día más, dos días más, otro día más, bueno, va a venir otra refinanciación y eso es un incentivo a no pagar.»

El Banco Central recaba más de 50 tasas en sus muestreos que es información pública, para hacer el seguimiento de la «usura» como factor reglado como delito por la Ley Penal.

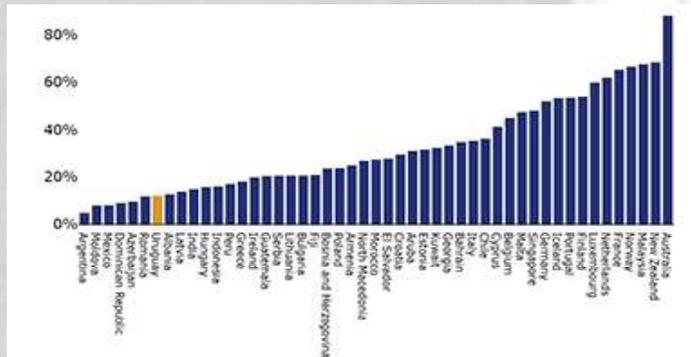
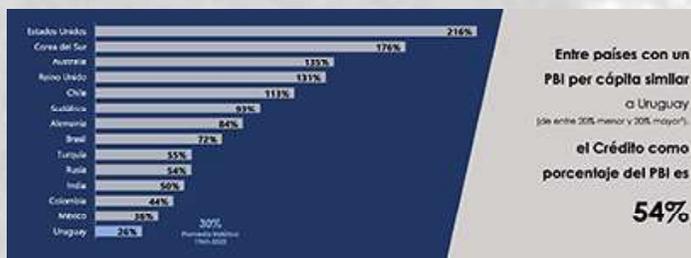
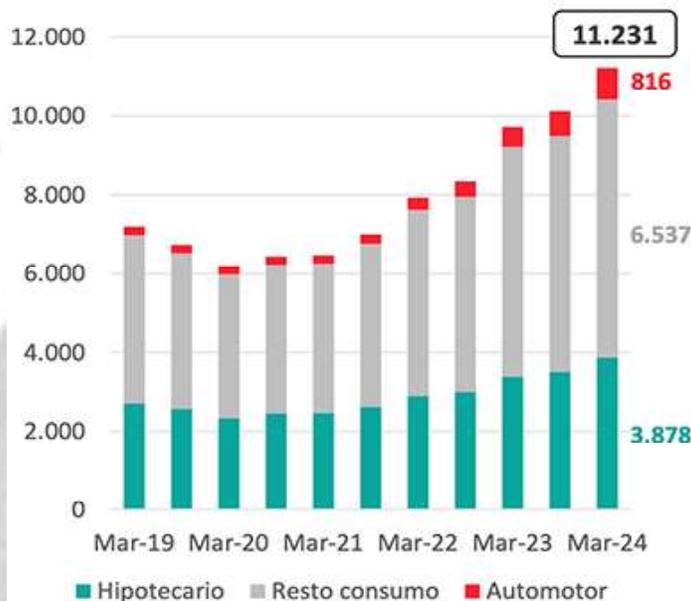
La tasa media cuando hay autorización de descuento es 25%, esta es la media de lo que reportan los bancos que incluye algunos créditos originados por compañías de crédito al consumo. Pero cuando vamos a su autorización de descuento, las tasas medias son mucho más altas, con lo cual yo acá tengo dos mundos, el mundo de la autorización de descuento y el que no lo tiene. Cuando vamos a ver, voy a pasar rápido porque a mí no me interesa mirar cada una de las tasas, sino simplemente ir con los conceptos generales.

Advirtiendo que el 15 de noviembre será -el punto final- para este beneficio, Mainzer enfatizó en que «las reglas tienen que ser muy claras y yo les digo que esto no se mueve del 15 de noviembre. Nosotros tenemos un millón de uruguayos en el Clearing, son más de 650.000 personas en la central de riesgo del Banco Central, esas son dos centrales que tienen información parecida. Si bien esto es un problema muy importante a nivel de algunos individuos y familias, pero a nivel macroeconómico no tenemos un problema de sobreendeudamiento.»

A nivel de lo que se define como el mercado de crédito al consumo en Uruguay, informó Mainzer, «se lo divide en hipotecario, al consumo y automotor, y cuando se lo mira a nivel macro, el nivel de deuda en Uruguay como porcentaje del producto es muy bajo. En América Latina solo es más bajo en Argentina y Venezuela, y cuando miramos países comparables tenemos la mitad. O sea que a nivel macro no hay un problema de sobreendeudamiento, esto hablamos de empresas y familias.»

Stock de créditos a las familias

Total sistema financiero – En millones de US\$



El costo del crédito

Topes máximos de interés

Para un capital menor a 2:000,000 de UI

Topes máximos de interés	Moneda nacional	Hasta 365 días	Familias				
			Consumo		Vivienda		
			con autorización de descuento	sin autorización de descuento	con autorización de descuento	sin autorización de descuento	
55% por encima de la tasa media de interés			<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI	
no requerible	UR	Hasta 365 días	39,5405%	43,5085%	118,0015%	83,4365%	
		367 días o más	44,1750%	43,9890%	129,2700%	95,1700%	
requerible	UR	UI	15,1280%	15,7480%	14,7250%	14,3065%	7,3780%
		UR					5,8260%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 365 días		9,8890%			9,5635%
		367 días o más		16,2905%			

El factor: tasa de interés

Pero las tasas no son un factor homogéneo: por ejemplo, las tasas de crédito a la vivienda en su comparativo en el contexto internacional evidencian que son convenientes. Y cuando se observa el tope de tasas, cuando la transacción se para ante el crédito por nómina o con descuento de sueldo, el tope de la tasa se ubica en el 31% o 32% por la garantía de la retención de haberes. Pero cuando no hay autorización de descuento, cuando no se puede retener, los toques de las tasas de los créditos de más largo plazo y por menor monto, pasa a ser de casi el 130%. Y ahí se instala la realidad del país en materia de toques de tasas de interés.

El cálculo del tope de la tasa, de acuerdo a la ley de usura es un porcentaje por encima de la tasa media. Y el tope de tasa de mora, que es cuando la persona entra en incumplimiento, el caso más extremo la ubica en 150%. Y acá es donde empieza el problema, porque hay un incumplimiento, las tasas comienzan a capitalizarse y todo se desajusta de la regla del beneficio.

Esto lo sostuvo Mainzer el jueves 22 ante el Congreso de Intendentes a quien pidió apoyo para llevar adelante un plan de comunicación desde la gente para la gente: «hay tasas que no son elevadas y hay otras tasas que son muy elevadas. ¿Y por qué eso? En el costo de la tasa de interés hay diferentes componentes. Voy, por ejemplo, uno de ellos es la prima por riesgo, por incumplimiento. El incumplimiento promedio en los bancos es 3%. En las compañías de crédito del consumo es más de 20 y hay algunas que tienen incumplimiento de 30, 40 y 50. Si el incumplimiento es 30%, solo para recuperar el capital invertido, la tasa de interés que tiene que cobrar el prestamista es 43%. Eso es cuando la mora es 30%. Ahora, el costo operativo, ahora en los créditos más pequeños, tiene un peso muy, muy importante. Hay veces que el costo operativo tiene un peso de 30 puntos, ahora lo explico un poco más, sobre el monto del préstamo.»

Entonces, reafirmó la representación de la banca, «entre lo que cubre el riesgo de mora y el costo operativo, estamos en una tasa, en este ejemplo, de 73% y ni siquiera se recuperó el costo de fondeo, ni impuestos ni rentabilidad. ¿Qué quiero decir? Hay segmentos donde la mora es elevada y los créditos son de bajo monto, que son créditos muy costosos. ¿Por qué digo lo del costo operativo? ¿Y qué cubre el costo operativo? Los locales, las personas, todo el tema del cobro, la publicidad que se haga, la extensión de préstamos.»

«Dos capitanes hunden el barco»

El CASMU es una gran institución de asistencia médica colectiva, con aproximadamente 180.000 usuarios. Superando obstáculos no ha cesado de progresar, con 37 Centros Médicos, un Centro Integral de Atención Mamaria y un Policlínico Central que es referente internacional.

Ya desde su origen el CASMU surgió con dificultades económico - financieras que se han venido enfrentando a través de los años. Sucintamente la Institución nace, como nueva sociedad, en el año 2009 con un patrimonio negativo muy importante, el cual experimentó una disminución del 23% desde el 2009 al 2019 y, desde la asunción de la nueva gestión de otro 23%, ubicándose ahora en unos 54 millones de dólares. Los Balances de los tres últimos ejercicios fueron positivos, arrojando ganancias por unos 8 millones de dólares y en lo que va del año el Resultado Operativo ha sido positivo en unos 2,6 millones de dólares y las autoridades actuales esperan que llegue a 3,7 millones de dólares en setiembre de 2025. Asimismo, un plan de reestructura se viene implementando y seguramente se deberá seguir profundizando, por lo que todo indica que el panorama general del CASMU continuará mejorando.

«Quien está en la mar: navega; y opina quién está en tierra»
 (Refranes marineros)

De cualquier forma, las dificultades económico-financieras subsisten y ante el riesgo de ver comprometida su capacidad de cumplimiento de sus obligaciones de pago, el 17 de junio de 2024, el CASMU solicitó poder acceder al régimen del fondo de garantía creado por la Ley N° 18.439 de 2008.

Habiendo entendido el MSP que se estaba ante una situación de «desequilibrios de importancia en su normal funcionamiento» realizó una intimación para que, en un plazo de diez días hábiles se subsanara la situación económico-financiera.

Un tema que se arrastra de años no se puede solucionar en diez días por lo que, transcurrido ese plazo, el MSP, por Resolución del 29 de Julio de este año, resolvió designar una Comisión Interventora del CASMU, por un plazo de hasta un año y «sin desplazamiento de sus autoridades naturales de dicha institución de sus cargos».

Casi al mismo tiempo, ingresó al Parlamento un Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo el 29 de julio de 2024, por el que se concedía al CASMU-IAMPP, por única vez y en forma provisoria, acceso al Fondo de Garantía creado por la ley 18.439 de 2008, por hasta la suma de unos 2 mil millones de pesos.

Debido a la urgencia del asunto, los legisladores le dieron un rápido tratamiento al tema y el 14 de agosto de 2024 quedó sancionada la ley con modificaciones al proyecto original. Durante el tratamiento del Proyecto, la Ministra de Salud Pública planteó darles más «atribuciones especiales» a los interventores y expresó que se estaba pensando hacer esa ampliación vía «decreto reglamentario, que es lo que inicialmente pensamos y creemos que es acorde legalmente» Luego insinuó que no se opondría si

los legisladores quisieran consagrarlo por ley para «aumentar el nivel de fuerza de la normativa».

Y agregó, «lo que nosotros pensamos inicialmente era dar potestades a la directiva para que, por ejemplo, todas las obligaciones – renovación de contratos, pagos dispuestos – sean



oportunamente aprobadas por los interventores. Es decir, la idea es que antes de que se pueda realizar un gasto con el dinero otorgado, debe tener un visto bueno de los interventores. Lo mismo se aplicaría en el caso de realización de inversiones que puedan poner en riesgo o comprometer el equilibrio económico-financiero de la institución» (Sesión de Comisión 06/08/24)

Todo el proceso vivido por la Institución, arrancando en el 2009 con un patrimonio negativo de U\$S 47:637.000, las medidas que se fueron adoptando por las autoridades del CASMU para ir revirtiendo esta situación y, especialmente, los resultados logrados por la última gestión, están desarrollados en forma muy completa por el Cr. y Ec. Santiago Moldes, asesor del Consejo Directivo de CASMU en la sesión de Comisión del Senado ya citada y a cuya versión taquigráfica nos remitimos. Hasta el momento de escribir este artículo, el Poder Ejecutivo aún no ha promulgado la ley aprobada por unanimidad en el Parlamento y

esperemos que lo haga sin dilaciones. En cuanto a las mayores o menores facultades de los interventores, ello está muy claramente establecido por el referido artículo 280 de la Ley 15903 de 10/11/1987:

La intervención será a los solos efectos de diagnosticar la situación existente y convocar de oficio a los órganos deliberantes competentes, con el objeto de tratar dicha situación y resolver al respecto. (El subrayado nos pertenece).

Consecuentemente, el Decreto reglamentario 139/2004 de 27/04/2004, distingue entre intervención sin desplazamiento de autoridades o con desplazamiento de autoridades.

«La intervención será sin desplazamiento de autoridades cuando se mantengan las autoridades naturales de la Institución, quienes continuarán en el ejercicio de sus cargos y en la administración de los bienes que integran el patrimonio. Los interventores no sustituirán la voluntad de las autoridades de la Institución.»

A continuación, la norma reglamentaria regula las facultades de los interventores y sus límites

Por otra parte, «La intervención será con desplazamiento de autoridades cuando se sustituyan las autoridades naturales de la Institución por uno o más interventores designados al efecto, quienes gozarán de las mismas facultades y deberes que aquéllas».

Ahora bien, atendiendo a sus propias expresiones, creemos que tanto la señora Ministra como sus asesores se equivocan cuando pretenden ampliar facultades de los interventores para que puedan «aprobar oportunamente», todas las obligaciones, como renovación de contratos, pagos e inversiones.

Esta pretensión excede claramente las atribuciones de una intervención sin desplazamiento de autoridades.

Excede también el límite genérico que la ley establece «La intervención será a los solos efectos de diagnosticar la situación existente».

Esperemos no estar en presencia de una nueva moda que parece querer asomarse en algunos servicios jurídicos públicos de querer modificar leyes por la vía de decretos.

Todo indica que esto fue percibido claramente por los legisladores que no se hicieron eco para recoger legalmente las aspiraciones que les planteó la señora Ministra.

Nótese sí, que entre las modificaciones introducidas al proyecto original, el Parlamento agregó una Comisión de Seguimiento al Plan de Reestructura asociado a la disponibilidad de los fondos.

En resumen, creo que estamos ante un tema muy importante, no sólo para unos 180.000 asociados, sino para los trabajadores médicos y no médicos, proveedores, etc, de una de las tres más importantes instituciones de asistencia médica.

Ronald PAIS

Abogado. Periodista. Fue Diputado, Senador y Director de UTE



Si bien en su comparecencia en el Poder Legislativo, la Ministra mencionó sin entrar en detalles presuntas irregularidades a investigar, como bien señaló el Presidente de la Comisión, ese es un tema aparte que deberá dilucidarse por las vías que correspondan.

Siendo que la actual gestión del CASMU presenta avances y mejoras en la situación de la institución y no ha recibido explícitos cuestionamientos que pudieran justificar su alejamiento, todo indica que los interventores tienen las facultades suficientes para realizar su labor.

Producida la promulgación de la ley por el Poder Ejecutivo, lo deseable sería un trabajo de colaboración entre los interventores, el MSP y las autoridades del CASMU.

La alternativa para el Poder Ejecutivo sería cambiar la intervención sin desplazamiento de autoridades por una con desplazamiento de autoridades. Sería una jugada tan imprudente como aventurada. No creemos que unos interventores recién arribados puedan conducir con éxito una complejísima gestión que requiere el conocimiento profundo, la experiencia y la idoneidad que los asociados que las eligieron democráticamente han estimado que poseen las actuales autoridades.

Esa misma ha sido la opinión expresada por el Presidente de la Comisión parlamentaria (Senador Botana) al decir: «me parece muy bien que sea sin desplazamiento de autoridades por las consideraciones que hice en anteriores intervenciones, especialmente en la Comisión de Salud Pública. Quiero manifestarlo porque, si la gestión vino bajando el déficit y mejorando el patrimonio, por más que no fuera en la medida de lo deseado o de lo que permitiría salvar a la institución de esta crisis financiera, de cualquier modo, estamos hablando con gente que tiene más solvencia, más conocimiento de la institución y más posibilidades de pilotear el barco para llevarlo a buen puerto.»

La novia linda del marinero
 Cuenta la historia que había un marinero muy Casanovas con una novia en cada puerto. Como en general sus novias eran feas, no despertaba los celos ni la envidia de sus compañeros. Pero cuando consiguió una novia de gran belleza, todos los otros marineros aspiraban a birlársela si alguna vez no podía bajar o no llegaba a puerto.

El CASMU y sus asociados son hoy una novia linda y no debe olvidarse que, entre las sombras siempre habrá otros marineros interesados y conspirando para que su amor no llegue a puerto.



Zósimo NOGUEIRA
Comisario General (r)
Convencional del PC por Batllistas

Sólo cambiando el formato institucional alcanzaremos la complementariedad estatal. Si no hay otro camino tengamos un gran Ministerio de Seguridad Pública, Justicia, Cultura y Equidad social. Y así, sin dudas existenciales, tendremos un responsable

La justicia es un tema de Abogados; Defensores, Fiscales y Jueces.

Los temas de vulnerabilidades sociales, de la indigencia y carencias alimentarias fueron el origen de la creación del MIDES, asistencialismo estatal para situaciones de emergencia.

La cultura y la ciencia, el desarrollo profesional y mano de obra calificada son resorte del CODICEN y del Ministerio de Educación y Cultura.

Qué razón superior impulsa a actores políticos a la mezcolanza de tareas y complementaciones que diluyen responsabilidades y relativizan su fracaso con la inoperancia o inadecuada performance de otro.

Si cada cual hace lo que le corresponde y se responsabiliza del resultado todo anda mejor.

Pero si como reiteradamente se dice que todo se complementa pero no está mejor, pues hagamos un gran Ministerio de Seguridad Pública, Justicia, Cultura y Equidad social. Así tendremos un responsable.

Luego a formalizar una mesa de diagnóstico y elaboración de soluciones y como nunca habrá entendimientos ni nadie se hace responsable seguiremos inoperantes en lo que hoy no funciona y en mucho más.

Hoy se pasan la pelota, cada cual pide más dinero, más medios, recursos humanos y logísticos.

Si no se determina donde está la falla, si se diluyen responsabilidades entonces el responsable es el Presidente.

No sigamos creando más y más reparticiones, pluralizando la atención de un mismo tema, con la improvisación ya manifiesta.

Los pluralismos y los colegiados son ejemplo de inoperancia.

Déjese de justificar magros resultados en materia de seguridad encarándolo como problema social sin responsabilidad definida.

Para algo fueron creados los Ministerios, Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados.

Si no funciona alguna de estas estructuras, se hacen correcciones y se asumen responsabilidades. El cambio por un paso al costado o el replazo.

Me extraña de sobre manera que a nivel campaña política y propuestas de seguridad los expositores y proponentes de medidas para mejorarla sean casi que en exclusiva políticos y profesionales del derecho.

Muchos con reconocida solvencia en el manejo de la jurisprudencia.

Ex Jueces, Fiscales, defensores, docentes universitarios. ¿Donde están los policías?

Si el tema son las acreditaciones universitarias, ahora son licenciados.

Título académico que no le suma mucho, la fortaleza del cargo es ser oficial de policía, que continua con sucesivos posgrados, (los cursos de



pasaje de grado) unidos a la práctica constante.

Que los policías en actividad no pueden mezclarse con la política es cierto y muy justificado. Pero están los retirados.

Si se considera que han perdido vigencia, entonces porque esas iniciativas no fluyen en tiempo presente a través del Ministerio del Interior, con toda su estructura, con todos sus expertos y multiplicidad de oficinas de planificación y ejecución.

Se dirá que eso solo lo puede hacer el partido político que participa de la gestión ministerial.

Estaría bueno oír la posición oficial sobre estas rimbombantes propuestas que siempre surgen en campaña.

Considero imprescindible recabar lo pro y lo contra, que le ven los actuales gestores. Si hay ideas buenas porque demorar en aplicarlas, si no es posible o resultan inconvenientes que se diga. Las soluciones urgen. Hay que terminar con el entrevero de roles.

La seguridad pública es función policial

La policía tiene una función, los militares otra, lo mismo los profesionales del derecho, tareas vinculadas pero diferentes, fiscal, juez, defensor, denunciante.

La seguridad pública es responsabilidad de la policía, es a la institución que el ciudadano va a recurrir cuando es víctima de un delito, o se siente en situación de riesgo y requiere protección. A los abogados en su rol, según la función que desempeñen.

Aplicando o haciendo aplicar la ley, que pueden saber de procedimientos, del manejo de los recursos policiales.

Lo que ven o le cuentan, Verdaderamente sabe del tema quién está adentro.

Policía. Sus dependencias deben estar debidamente identificadas y en lugares adecuados de emplazamiento.

Lo primero a considerar de parte de quienes manejan los recursos públicos y desarrollan políticas de gobierno es saber si el número de policías es el necesario, si están organizados y distribuidos adecuadamente.

Que fortalezas y debilidades posee el actual formato operacional.

La estructura jerárquica es la adecuada.

Llegan a las máximas jerarquías los mejores y con la experiencia imprescindible para desempeñarse en cada grado.

La pirámide jerárquica se corresponde con el número de efectivos de cada grado.

Se cumplen con las condiciones laborales. El salario.

Las condiciones y requisitos de ingreso son los adecuados. Si faltan policías como solucionarlo en el menor tiempo posible. Pago de horas extras, nuevas contrataciones etc.

La logística disponible, armamento, vehículos, indumentaria es la adecuada. Dejemos de hablar de que hay más homicidios, más hurtos, rapiñas, estafas, delitos sexuales, etc. y digamos cual es la causa de su incremento, zonas calientes, modalidades, y como contrarrestar para evitar o disminuir. Analizar estrategias aplicadas, resultados. Inconvenientes. Que dicen los policías sobre inconvenientes legales para la función, ahí sí deben estar el jurista y el legislador.

Que dicen de militares cumpliendo su función. En este caso también debiera recabarse la opinión de éstos.

Qué ventajas y/o inconvenientes encuentran en realizar allanamientos diurnos y nocturnos.

Como agilizar la respuesta a los diferentes reclamos ciudadanos.

Cada Jefatura es una unidad ejecutora y tiene la responsabilidad de su jurisdicción. ¿Cuenta con recursos y medios propios para cumplir su función? O depende de apoyos y otras estructuras policiales.

Algunos políticos agarran al vuelo algunas ideas de policías y las lanzan con el discurso elocuente para ganar votos.

Qué bueno que las pudieran sostener con el apoyo del autor intelectual, de cuerpo presente o con la mera referencia de ese policía profesional. Zapatero a tus zapatos, un antiguo dicho que viene de maravilla. El que sabe, sabe, y el que no sabe improvisa.

Hace poco se reivindicaba que ya existe una cárcel de máxima seguridad en el COMCAR y que se construirá otro edificio aumentando plazas de alojamiento para eliminar el hacinamiento.

Disculpen eso es de cuento, son remiendos que no dan el resultado esperado.

No es posible implementar un régimen realmente seguro en una ciudad carcelaria tan grande.

Es imposible cumplir con el aislamiento sin contar con los controles de movilidad debidos, sin el personal suficiente y adecuado.

Es necesario construir nuevos establecimientos con un formato edilicio especial, con espacios muy compartimentados para recreo, visita o asistencia profesional.

Asegurar condenas, independencia de conciencia, generar posibilidad de reencauzar vidas y sin exceso y abuso de autoridad.

La reflexión y la rotura del vínculo permanente y habitual con el exterior es lo que permitirá reducir el delito, en especial toda la violencia homicida. Mientras tanto hay que desactivar las comunicaciones de la cárcel con el exterior. Inhibidores como lo ha mencionado Zubía.

Se ha acondicionado un recinto para la atención sanitaria de los presos, Eso es positivo, reduce traslados y por ende el número de custodias. Hace años lo vengo diciendo y escribiendo.

Candidatos presidenciales, la seguridad es un tema trascendente para la comunidad, busquen el apoyo de los que saben. De los profesionales, confronten con otras posiciones, no se queden con lo que diga quien está en relación de dependencia por ocupar un cargo público.



Jorge Nelson CHAGAS FAUTO
Licenciado en Ciencias Políticas
Magister en Historia Política



Marcelo GIOSCIA CIVITATE
Abogado. Periodista.



¿Exactamente cuándo se jodió Venezuela?

Si una cosa tenía clara Juan Pablo Pérez Alfonzo, ministro de Fomento del gobierno de Rómulo Bentancourt era que las empresas petroleras extranjeras debían pagar más impuestos. Y se los impuso.

A medida que aumentaba la renta petrolera los venezolanos empezaron a exigir más beneficios. Así el gobierno decretó la reducción de los precios de la gasolina y obligó a las empresas petroleras que absorbieran el costo del nuevo subsidio. Así la gasolina venezolana se convirtió en la más barata del mundo. Paralelamente se adoptó el sufragio universal, lo que se constituyó en un paso fundamental para la

se proclamó presidente. (Nicolás Maduro no inventó nada). Cuando Pérez Jiménez tomó el poder la demanda internacional de petróleo había crecido vertiginosamente y el flujo de petrodólares le permitió realizar una amplia gama de obras de infraestructura. Hubo un boom de la construcción – autopistas, hoteles, puentes, estadios y avenidas - y una afluencia masiva inmigrantes. Una de las obras más emblemáticas fue la



consolidación democrática. Pero... la sociedad venezolana se acostumbró a vivir bien sin mucho esfuerzo. La renta petrolera generó una riqueza que no dependía del sacrificio, ahorro, innovación, capital, trabajo o mérito. Sino que la economía al ser monodependiente – y por tanto, improductiva – dependía exclusivamente de los precios del petróleo.

Aun así, en 1947 los ciudadanos venezolanos eligieron al famoso novelista Rómulo Gallegos como el primer presidente democráticamente electo. Sin embargo apenas ocho meses después se produjo un golpe de Estado organizado por los mismos militares que tres años antes había derrocado a Medina Angerita. Las Fuerzas Armadas, al igual que la demandante sociedad, habían aprendido a esperar generosas regalías del Estado. La diferencia era que los militares tenían armas para exigir a los gobiernos. Detrás de la junta militar que comenzó a gobernar Venezuela estaba el general Marcos Pérez Jiménez. En 1952 perdió las elecciones generales, convocados por la junta militar, pero «pidió» un recuento «más correcto» de los votos

construcción de un club militar con pisos de mármol, cincuenta habitaciones para huéspedes, un cine para cuatrocientos cincuenta personas, dos piscinas, un gimnasio y relojes Tiffany en las paredes. Un símbolo cabal de la importancia creciente de la institución militar en la estructura de poder de Venezuela. Fue precisamente durante el gobierno de Pérez Jiménez, que Hugo Chávez nació un 28 de julio de 1954, en Sabaneta, un pequeño pueblo del llano venezolano en el estado de Barinas. Fue el segundo de los seis hijos del matrimonio de Hugo de los Reyes Chávez y Elena Frías, ambos maestros de educación primaria. A corta edad, sus padres le confiaron su crianza a su abuela paterna, Rosa Inés Chávez. Fue monaguillo y poseía inclinaciones por la pintura, la música, la escritura creativa y el teatro. Desde joven se aficionó al béisbol, el cual practicó más adelante. Soñaba con encarnar al «látigo Chávez», un extraordinario lanzador de béisbol venezolano que murió muy joven en un accidente de aviación en la década de los sesenta. No lo logró. Pero el destino tenía otros planes para él.

Internación para quienes viven en la calle

Comenzará a aplicarse en forma paulatina, la nueva norma jurídica que habilita la internación compulsiva para quienes viven en la completa intemperie, en situación de calle, cuyo número se ha visto incrementado en diversas zonas de nuestra capital.

Esta normativa, redactada en un par de artículos por la Ley 20.279 del 25 de Mayo de 2024, no es más que una modificación de lo dispuesto en la Ley 18.787, promulgada durante el segundo gobierno del Frente Amplio el 27 de Julio de 2011, y que fuera reglamentada por el Decreto 159/2021. Impone la obligación del Estado, de asistir a estas personas, pudiéndolos internar en un centro hospitalario, -aún sin contar con su consentimiento- cuando presenten

Salud del Estado, y eventualmente del Ministerio del Interior, en aquellos casos de que se oponga resistencia y para evitar situaciones de mayor violencia. Debemos señalar que esta internación (en refugios o en centros hospitalarios donde puedan ser adecuadamente atendidos en sus patologías) no supone en modo alguno «privación correccional de libertad», sino una asistencia obligatoria por parte de los organismos estatales o departamentales. Resulta loable el objetivo contenido en la normativa hoy vigente, en tanto y en cuanto, pretende cuidar la salud y la vida, en suma: la integridad de las personas y al mismo tiempo, defender los derechos de los vecinos (que muchas veces ven invadidos los espacios urbanos y hasta los privados, debiendo poner rejas para evitar se instalen o utilicen los mismos para hacer sus necesidades fisiológicas a su vista y paciencia, sin pudor alguno) en el claro entendido que «vivir en la calle no constituye un derecho» como han argumentado los detractores de esta norma. Bueno es recordar el esfuerzo hecho en esta materia social por el actual gobierno, tanto para aumentar los refugios de 24 horas, como para dar la más inmediata respuesta institucional en cumplimiento de la obligación contenida en la Ley. En este año electoral, por supuesto que el tema ha servido para que los opositores a la Coalición Republicana, busquen obtener réditos políticos, en su pretendida «defensa de los derechos», que en rigor de verdad, no deben considerarse tales, ya que optar por vivir en la calle obedece no sólo a la precariedad socioeconómica, sino a los efectos del consumo de alcohol y drogas de distinto impacto, que en sí mismo constituye una situación dramática lamentable, que debiera resolverse sin tantos devaneos.



«un riesgo inminente para sí o para un tercero o impedir que se les proporcione un tratamiento hospitalario adecuado», todo debidamente certificado por el profesional médico actuante en el procedimiento. Se trata de contemplar a quienes viviendo en la completa precariedad, en espacios públicos, debajo de pórticos o aleros de edificios, poseen riesgo cierto de padecer graves enfermedades e incluso riesgo de muerte, afectados en su capacidad de juicio, ya sea por una patología psiquiátrica o por el consumo de sustancias psicoactivas. Se aplicará un protocolo de actuación, con intervención del Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud Pública a través de la Administración de los Servicios de



Ricardo ACOSTA CALVO
Periodista

Nostalgia: invencible ritual

Cada vez que llega agosto, uno siente cómo el tiempo parece frenar por un rato. Acá en Uruguay, hay algo en el aire que nos hace mirar para atrás, con una mezcla de melancolía y gratitud. La «Noche de la Nostalgia» se ha vuelto parte de lo que somos, una tradición tan uruguaya como el mate o el fútbol. Es la excusa perfecta para revivir esos momentos que, aunque ya pasaron, siguen presentes en nuestro corazón.

Y lo curioso es que no somos los únicos que sentimos esto. Hace un tiempo leí «El invencible ritual de la nostalgia», de Gabriel García Márquez, y me hizo pensar en cómo, igual que sus personajes, también nosotros vivimos ese exilio emocional. En su cuento, los personajes están atrapados en una nostalgia constante, aferrados a los recuerdos de su tierra lejana como si fueran su única salvación. No pude evitar hacer el paralelismo: nosotros, aunque no estemos lejos físicamente, también usamos la memoria como refugio, especialmente en esta noche especial de agosto.

Pero acá, no se trata solo de escuchar viejas canciones o mirar alguna película retro.

La Noche de la Nostalgia va más allá. Es una oportunidad de reconectar con lo que éramos, con tiempos más tranquilos. Yo todavía me acuerdo de esas reuniones interminables con amigos, las sobremesas largas con la familia, o esas charlas en la puerta de casa que parecían nunca terminar. Hoy todo va tan rápido que uno extraña ese ritmo más lento de antes, donde había más espacio para la conexión real.

Tal como dice García Márquez en su obra, la nostalgia no es solo una emoción, es una forma de resistencia. En su cuento, los personajes usan los recuerdos para sobrevivir, y creo que nosotros hacemos algo parecido. La Noche de la Nostalgia es, en cierto modo, nuestra forma de pausar el reloj por un rato, de agarrarnos de esos recuerdos que nos hacen sentir completos, en medio de una vida moderna que siempre va a mil.

Y no es que vivamos atrapados en el pasado, pero lo valoramos. Sabemos que todo lo que fuimos en esos momentos, cada experiencia compartida, nos hizo lo que somos hoy. En esta noche no solo recordamos los éxitos del pasado, sino que celebramos una forma de ser. Porque ser uruguayo también es eso: reconocer de dónde venimos y qué nos une como sociedad. Es sentir que, por más que pase el tiempo, siempre va a haber algo que

nos conecte con el pasado. Lo lindo de la Noche de la Nostalgia es que se convirtió en un ritual que nos une a todos. No importa la edad que tengas, siempre va a haber una canción, un recuerdo, algo que te lleve de vuelta a esos días. Es un momento donde las generaciones se cruzan, mientras los más jóvenes se suman con curiosidad, mientras los más grandes recordamos con emoción. Y ahí estamos todos, compartiendo nuestras historias y sintiendo que, aunque el mundo haya cambiado, la esencia sigue siendo la misma.

Como en el cuento de García Márquez, donde los personajes encuentran en la nostalgia una manera de aferrarse a su identidad, nosotros también lo hacemos. Esa noche de agosto es una oportunidad para reencontrarnos con nosotros mismos, con lo que fuimos, y recordar que, al final, los recuerdos no son solo cosas del pasado. Siguen viviendo en nosotros, definiendo quiénes somos y cómo seguimos construyendo nuestra vida.

Por eso, cada agosto, cuando llega la Noche de la Nostalgia, siento que es más que una simple celebración del pasado. Es un «ritual invencible» que nos permite detenernos por un momento, hacer una pausa y volver a ser, aunque sea por un rato, quienes éramos antes. Porque, al fin y al cabo, la nostalgia no es solo una emoción pasajera. Es una parte fundamental de nuestra identidad como uruguayos.



La definición que no quise buscar

Guzmán IFRÁN
 Contador Público. Diputado por Montevideo. Coordinador Gral. de la Opp



El pasado jueves 22 de agosto el Presidente de la República Luis Lacalle Pou firmó finalmente el decreto de aplicación del nuevo protocolo de actuación para la «prestación de asistencia obligatoria por parte del Estado a las personas en situación de calle». En buen romance, ha quedado aprobado ya el mecanismo estatal de actuación para la aplicación de la internación compulsiva a personas en situación de calle. El mismo determina las responsabilidades y distribución de tareas entre los organismos actuantes, como ser el MIDES, ASSE y el Ministerio del Interior.

El protocolo expresa que «la actuación de los organismos involucrados tiene como finalidad primordial la protección de bienes supremos, como son la salud y la vida de las personas, sin que implique privación correccional de su libertad». Sin embargo cabe la pregunta: ¿qué es la obligatoriedad de la internación para modificar determinadas conductas como el abuso de sustancias psicoactivas, sino una evidente privación de la libertad con fines correctivos? Y en tal contradicción radica la primera luz de alerta de una norma que al pretender aclararla sólo se termina oscureciendo más.

Todo comienza con el MIDES y la recepción por parte de este Ministerio de recibir las denuncias sobre personas en situación de calle, a las que deberán proporcionar el primer nivel de asistencia con sus técnicos e infraestructura. En dicha instancia si el personal del MIDES evalúa que hay riesgos de tipo sanitario requerirá el auxilio y los servicios del sistema de Salud Pública. En tal sentido, el documento expresa que «si al momento de brindar asistencia primaria a una persona que se encuentra en situación de completa intemperie, el Mides observa que en apariencia presenta riesgos de graves enfermedades o riesgo de muerte, deberá requerir a ASSE el envío de personal médico para que brinde la atención correspondiente». También establece que podría eventualmente requerir de ASSE «cuando observe que la persona en situación de completa intemperie en apariencia tiene su capacidad de juicio afectada, como consecuencia de una descompensación de una patología psiquiátrica o por consumo de sustancias psicoactivas, y ello implica un riesgo inminente para sí o para terceros, o que el hecho de no ser trasladada pueda determinar un deterioro considerable de su salud o impedir que se le proporcione un

tratamiento médico adecuado, que solo pueda aplicarse mediante una hospitalización».

¿Pero qué ocurre cuando la persona en cuestión se niega a recibir la atención del MIDES o de ASSE? En dichos casos, el decreto establece que se «podrá requerir al Ministerio del Interior su auxilio y colaboración para asistir al



personal médico para que brinde la atención y los cuidados que correspondan», y que «ante la falta de consentimiento de la persona a recibir asistencia médica o a ser trasladada en los términos mencionados anteriormente», se podrá solicitar al Ministerio del Interior «su auxilio y colaboración», asegurando las «garantías correspondientes». Es decir que se utilizará a la fuerza pública para forzar a los ciudadanos a ser internados mediante su reducción física primero y

traslado involuntario después. Debo confesar que sólo un concepto emergió en mi mente una vez concientizados la magnitud y el alcance de dicha acción. Fue así como en el intento infructuoso de encontrar un error en mi línea de razonamiento, por no concebir que algo así esté no solamente ocurriendo ya recobrada la democracia, sino que además se esté legalizando y defendiendo, no tuve mejor idea que recurrir a la Real Academia Española (RAE): «Privación de libertad ambulatoria a una persona o grupo de personas, exigiendo, a cambio de su liberación, el cumplimiento de alguna condición». Así es. La nueva política pública para atender la situación de personas en situación de calle en nuestro país se condice, exactamente, con la definición de secuestro. En tanto se priva de su libertad ambulatoria a determinadas personas, exigiendo a cambio para su liberación ser

deterioro considerable de su salud, será el Mides quien determine la pertinencia de conducirlo a un centro de atención de la mencionada repartición». Alarmante es poco. Y callarse ante esto es mucho.

Es claro que la intención del gobierno es buena. Salvaguardar la integridad física de las personas en situación de calle y colaborar en su asistencia sanitaria procurándole recursos para su recuperación o tratamiento. De eso no tengo dudas. Pero como reza el centenario refrán, «el camino al infierno está empedrado de buenas intenciones».

La vía pública no es lugar para dormir, hacer necesidades fisiológicas ni habitar en clave permanente; justamente, porque es pública. Allí circulamos todos, realizamos actividades todos y cohabitamos todos. No concuerdo con el purismo fundamentalista de aquellos que piensan que dormir en la calle es un derecho. Pues no lo es. Al menos no en un país como el nuestro, en el que el Estado no hace caso omiso a una tristísima realidad de más de 2700 compatriotas solamente en Montevideo -según el último relevamiento del Instituto Nacional de Estadística (INE)-, ofreciendo centros y refugios de resguardo para el pernocte de todo aquel que no cuente con un techo bajo su cabeza. De modo que garantizar que los espacios públicos sigan siendo de uso público, incluso mediante la legítima utilización de la fuerza por parte del estado, es una cosa, y una que apoyo, por penosa y dolorosa que sea la situación, claro está. Pero internar compulsivamente es otra historia, y una bien distinta. En tanto con igual criterio se podría aplicar a personas con idénticas patologías pero que no se encuentran en situación de calle. ¿O acaso no hay drogadicción, alcoholismo y serios problemas de salud mental bajo los techos de la Teja, Cordón y Carrasco? ¿Las personas con un hogar y estos flagelos a cuestas no representan también en muchos casos un riesgo para sí y para terceros? ¿Por qué para ellos no aplica la internación compulsiva y la vulneración de innumerables derechos? Pues los argumentos serían casi los mismos. Y eso es lo más preocupante.

sometidos a tratamientos de rehabilitación, curación o atención de los cuadros patológicos constatados. Pero esta posibilidad queda abierta incluso para casos en que no se identifiquen motivos para la internación, exacerbando un estupor que aún me embarga y sobremanera. En tal sentido, se establece que si «el profesional interviniente informa que la persona no tiene criterio de internación, pero que en caso de mantenerse a la intemperie pueda determinar un



Lorenzo AGUIRRE
Periodista. Escritor. Asesor Cultural,
Músico. Director de Orquesta

Ni discapacitados, ni «mariconada»

El treinta por ciento de la población en Australia, es inmigrante, la cual fue en busca de un «hogar de paz y cultura» que, otrora, dicho país prometía a extranjeros, como asimismo un trabajo bien remunerado para una «vida plena de cosas buenas». Los hechos, están demostrando algo diferente, especialmente con quienes padecen discapacidad, o enfermedades graves. Por otro lado, el «007 ½» «Bond» Putin, ha incluido al movimiento «LGBTI +», en la lista de «organizaciones terroristas», y un decreto señalando que dicha colectividad no puede continuar trabajando, o acceder a reparticiones del Estado. Para decorar la torta, el Papa Francisco I manifestó a los obispos en la «Santa Sede», que «hay demasiada mariconada en los ambientes de seminarios».

El gobierno del Primer Ministro de Australia, Anthony Albanese, está rechazando sistemáticamente los visados de inmigrantes que necesitan atención médica, existiendo un control férreo en el sistema de salud, y los expedientes financieros relacionados con tratamientos a enfermos con discapacidad pautan los costos en cuidados, no debiendo superar los 57.000 dólares en 10 años, algo parecido a los conceptos y «enfoques» políticos en Nueva Zelanda.

Las autoridades australianas manifestaron que, la Ley, debe defenderse porque para algo está, y la misma, obviamente frena el gasto público, mientras «Sanidad» ha elevado con carácter de urgente las «desprolijidades de gastos por parte de los ciudadanos con discapacidad», al mismo tiempo que expresa una diplomática respuesta: «los visados no se rechazan desde el aspecto técnico» ... ¡claro, tampoco se conceden!

La segunda respuesta, es: «quizá, algunos puedan solicitar recurrir la decisión... eso no se prohíbe, pero el proceso es costoso.»

En la década de 1970 – aunque con menor intensidad -, continuaba todavía la política de «Australia Blanca», iniciada a comienzos del siglo XX con la famosa «Ley de Restricción de Inmigración», poniendo trabas a inmigrantes «de color» ... ¡nunca, entendí bien ese «término delicado»! ... ¿acaso, los «blancos» no tienen color?

Las discriminaciones por discapacidad también se originaron a comienzos del siglo pasado; hoy, la población australiana, expresa: «se sigue tratando a esas personas del mismo modo que en 1901, y para el gobierno, no son bienvenidas».

Lo cómico y atrevido es, que, la propia «Ley de Migración» está liberada de la «Ley de Discriminación por Discapacidad».

Traducido al español: no importa quien fue a vivir a Australia, tampoco si ha nacido allí, como asimismo no es válido



si lleva seguro médico – aunque sea privado -, porque el gobierno considera que, esa persona, es una carga económica.

Las autoridades señalaron que unos 1.800 no cumplen con las condiciones, y según el Ministro de Inmigración, Andrew Giles, «si son nacidos en Australia, pero afectados negativamente por las normas sanitarias de migración, pueden solicitar intervención ministerial».

El trámite burocrático es largo, mientras tanto no existe habilitación para trabajar, y en caso de perder la petición tienen un mes para abandonar el país, bajo el «diagnóstico» «encima del umbral de coste significativo».

Ahora, como si fuera poco, el gobierno australiano busca eliminar el apoyo educativo, afectando a familias que

tienen hijos con enfermedades tipo síndrome Down, o autismo.

¡Al final de cuentas, las personas con discapacidad, pero nacidas en Australia, tampoco son bienvenidas! La forma simpática de decir ... ¡preferimos, no tenerte!

**Putin; «las LGBTI +,
son terroristas»**

El descafeinado presidente Vladímir Putin, más allá de su guerra con todo el mundo, no ha perdido tiempo en abordar asuntos internos «educativos y sociales» al implantar un articulado «Ley», el cual mutila derechos a homosexuales y lesbianas, además de darles de baja en todos los centros laborales del Estado, «porque degeneran los valores de la tradición rusa».

En efecto, el «007 ½» de la KGB ha incluido al movimiento «LGBTI +», en la lista de organizaciones terroristas. La Resolución, se agrega a las medidas adoptadas que prohíben todo tipo de

colectividades «LGBT» en nuestro país? ... ¿pensarán que Putin está discriminando?

¡Pongan a un lobo a redactar leyes, y verán que, devorar ovejas, no es delito!

**El Papa... furioso con la
«mariconada»**

La Iglesia Católica está transitando una etapa comprometida, crítica, debido a los problemas de corrupción sexual, y además ahogada, porque, en buena medida su historia ha pasado a ser para muchos, un cuento que no creen ni los niños.

Estamos inmersos en una sociedad a la cual no le interesa lo trascendente, son tiempos con buena cuota de ateísmo, de fluctuaciones, donde los valores se van desvirtuando. El «mundo humilde» se podrá apreciar en ciertas parroquias perdidas, en devastados y olvidados parajes alejados de la «mano de Dios», mientras en centros importantes el vil metal cobra presencia.

Algunos sacerdotes viven de contribuciones que fieles dejan en cada misa, otros se quejan porque la «limosna no alcanza para comer», y un poco más lejos nos encontramos que, la mesa para «compartir el pan de la frugal cena» goza de propuestas más refinadas que el destartado tazón con avena y leche, del padre Esteban.

Al parecer, los dioses están mirando un poco menos hacia un lado, pero – al decir del Papa Francisco I –, «ser pobre, es una virtud ... ¿entonces, por qué quitárselas?»

Ahora, nuevamente, Francisco I se ha desdoblado en Bergoglio, poniéndose furioso, y expresó a los obispos «no ordenar sacerdotes ni admitir en el Seminario a personas homosexuales», para luego señalar: «hay demasiada mariconada en el ambiente de los seminarios de Italia». Asimismo, el Papa Francisco I, rogo «acompañar con respeto y delicadeza, a los candidatos rechazados», y más tarde señaló lo establecido en la «Instrucción» de 2005 – reafirmada en 2016 por el propio Francisco I -: «la Iglesia no puede admitir al Seminario, y a las Órdenes Sagradas, a quienes practican la homosexualidad, o sostienen la llamada cultura gay».

A propósito... el «emisario del Señor» ... ¿puede ponerse furioso?

actividades y demostraciones públicas, además por supuesto de sancionar los «tratamientos de reafirmación de género, y cambio de sexo en los documentos de identidad».

Por su parte, el «Tribunal Supremo» avaló el petitorio del «Ministerio de Justicia» para declarar al movimiento de referencia, como «organización terrorista y extremista, por incentivar a la discordia religiosa y social».

Además, la legislación rusa pauta que, «personas, o asociaciones que financien organizaciones terroristas o extremistas, serán condenadas con penas de 10 años de cárcel», más allá que, el «Servicio Federal de Vigilancia Financiera» – «Rosfinmonitoring» -, está habilitado para congelar los depósitos bancarios.

¿Qué dicen los ultraizquierdistas y



Liderazgo uruguayo

En 1994 el ex teniente coronel golpista Hugo Chávez visitó Montevideo y se entrevistó con dirigentes de la izquierda Uruguay. El entonces presidente del FA, Liber Seregni, no aceptó reunirse con el venezolano. «No recibo a militares golpistas» habría sido la respuesta de Seregni al dirigente frenteamplista que le propuso la reunión... Por cierto, que en cada caso el énfasis en unos y otros aspectos de la vida nacional hace la diferencia, según el sector social sobre el que se aplique la lupa, si es Orsi o Delgado quien llegue a la presidencia. Pero no es hoy el análisis de esos importantes aspectos, esencia de la democracia, en esta columna. No, lo que entiendo necesario proponer aquí es discernir la actitud individual a asumir cuando, sin ser víctima o victimario, pero sí testigo de la violación de los derechos humanos de un semejante, se lidera a la mitad de la ciudadanía uruguaya, y se tiene chance de alcanzar la presidencia.

Uruguay tendrá elecciones generales el 27 de octubre donde el candidato de izquierda Yamandú Orsi (Frente Amplio-FA) y el candidato del oficialismo Álvaro Delgado (Partido Nacional), disputarán la presidencia muy posiblemente en segunda vuelta. Las encuestas otorgan hoy una ventaja de 3 a 5 puntos al candidato Orsi, exintendente del departamento de Canelones, el segundo en población del país, quien se desempeñó durante dos periodos consecutivos al frente de esa municipalidad. En diciembre 2023, obtenía el 70% de aprobación de su gestión en limpieza, con guarismos de tres puntos más, específicamente en recolección de residuos y alumbrado público, según encuesta de la empresa Cifra.

Delgado ocupó la secretaria general del actual presidente, Luis Lacalle Pou, cargo desde el que se proyectó a esta instancia en la que encabezará la coalición de gobierno formada por seis partidos, donde destacan el Nacional y el Partido Colorado.

El FA está integrado por más de 40 sectores entre partidos y agrupaciones —desde izquierda radical a centro izquierda— distribuidos en tres tendencias encabezadas por el sector del ex presidente José «Pepe» Mujica una; el Partido Comunista otra; y el Partido Socialista la tercera.

Más allá del fragor propio de toda campaña electoral invariablemente polarizada ya sea por el retorno de la izquierda al gobierno ejercido entre 2004 y 2019, y que ejerce en Montevideo desde 1989; o por la continuidad del enfoque impreso por la administración Lacalle Pou, en Uruguay, a partir de marzo 2025, no «temblarán hasta las raíces de los

árboles», ni se impondrá el «neoliberalismo», como pronostican algunos ciudadanos con espíritu de barrabrava en las redes sociales.

Por cierto, que en cada caso el énfasis en unos y otros aspectos de la vida



nacional hace la diferencia, según el sector social sobre el que se aplique la lupa, si es Orsi o Delgado quien llegue a la presidencia. Pero no es hoy el análisis de esos importantes aspectos, esencia de la democracia, en esta columna.

No, lo que entiendo necesario proponer aquí es discernir la actitud individual a asumir cuando, sin ser víctima o victimario, pero sí testigo de la violación de los derechos humanos de un semejante, se lidera a la mitad de la ciudadanía uruguaya, y se tiene chance de alcanzar la presidencia.

Nueve días después del anuncio hecho pasada la medianoche del 28/7 por un organismo electoral de bolsillo de Nicolás Maduro, que no ofreció una sola constancia de lo que estaba anunciando

como triunfo oficialista, el candidato Orsi expresó no creer en esos resultados. En esos nueve días hubo 11 muertos (hoy llegan a 24); más de mil ciudadanos detenidos; cacería de testigos de mesas electorales de la oposición (son 30.000) un número indeterminado de desaparecidos; personas detenidas por el contenido de sus celulares y arbitraria anulación de pasaportes.

La responsabilidad moral siempre es individual. Algo que, conocido el Holocausto, fue objeto de análisis y debate sobre qué responsabilidad cupo a unos y otros. «Tan terrible como la maldad de los inicuos fue la pasividad de los buenos», se ha dicho acerca de las actitudes personales frente a la barbarie.

Es la conclusión del obispo anglicano sudafricano Desmond Tutu respecto a la posición a adoptar ante el Apartheid: «Si eres neutral en situaciones de injusticia, has elegido el lado del opresor»

La indiferencia hacia la suerte de las víctimas subyace en las diferentes actitudes asumidas en esas instancias

históricas salvo en la de comprometerse de una u otra manera con la víctima.

El tiempo transcurrido y los diferentes hechos contrapuestos no pueden ser una nueva excusa para relativizar el pasado y el presente. Me explico: el horror del pueblo judío vivido entre 1933 y 1945 en Alemania y la Europa invadida por Hitler, no cesa ante la vesania de un Netanyahu que no debe ser visto como el representante de la colectividad hebrea. De hecho, en Israel —medido por encuesta— solo un 27% de la ciudadanía apoya su desproporcionada venganza ante el horror ocurrido el 7 de octubre 2023.

Dos días antes de la elección en Venezuela del 28 de julio, el candidato uruguayo Orsi se negó a firmar un

documento suscrito por los cuatro restantes candidatos presidenciales en el que se sostenía que los comicios «no garantizan un proceso democrático» debido a la existencia de «presos políticos (...) hostigamiento a la oposición la inhabilitación de la principal candidata opositora María Corina Machado», aunque abría una puerta de expectativa, siempre que las elecciones fueran transparentes y con garantías.

El documento era la fotografía de una situación concreta. Orsi se abstuvo porque no había participado en la redacción. Pero un líder tiene la obligación de conocer la película, más que la fotografía. Y la película venezolana que se desarrolla desde hace un cuarto de siglo ha sido y sigue siendo concluyente respecto al desvirtuamiento de una democracia latinoamericana hasta llegar a la dictadura de hoy.

Entre los asesores del candidato Orsi reviste quien fuera por dos periodos revista para la Libertad de Expresión, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), cargo al que accedió durante la administración de «Pepe Mujica». Durante los ocho años en que redactó informes anuales sobre el estado de la libertad de prensa en el continente, «no pudo no saber» dicho asesor que en ese período el chavismo cerró decenas de los 405 medios de prensa que suma en las últimas dos décadas, como parte de una «política de Estado» contra «la libertad de expresión y el ejercicio del periodismo», según denuncia de periodistas venezolanos. Medios internacionales han sido expulsados o censurados por períodos. Además de haber cooptado canales de TV mediante petrodólares que sensibilizaron a los propietarios, así como que se robó las instalaciones del periódico El Nacional de Caracas, donde, medio siglo antes trabajaron uruguayos exiliados. Hoy, Maduro reclamó al ente de las telecomunicaciones el bloqueo de la red social X.

Otro de los asesores del candidato Orsi fue invitado por el régimen de Maduro para que oficiara como veedor electoral el domingo 28/7, responsabilidad que le fue negada a varios interesados en presenciar esas elecciones.

A su regreso al país, el veedor uruguayo elogió el sistema electoral venezolano como uno de los «mejores del mundo», e incluso destacó que el sistema electoral de Uruguay «no tiene las garantías» del caribeño. El

Hugo MACHIN FAJARDO

Periodista, Ex docente de periodismo de la Universidad ORT. Ex Vicepresidente de la Asociación de la Prensa (APU). Fue preso político. FUENTE: facebook





veedor del FA no entendió la diferencia entre un sistema de votación, — registro y computarización e impresión de actas electorales electrónicos— y el margen de maniobra humana que permite trapear el acto electoral pese a dicho sistema. Compró con ojos de militante al CNE venezolano la versión «del hackeo», sin averiguar en qué consistió, cómo y en qué habría afectado si realmente hubiera existido el tal «ciberataque», que el Centro Carter niega haya existido.

El sistema electoral uruguayo es reconocido como uno de los más garantistas de la región. En 1980 la dictadura que entonces imperaba en Uruguay sometió un referéndum a la voluntad ciudadana para aprobar o rechazar la constitución castrense propuesta. Alcanzó que los opositores solicitaran «la cuarta acta» a la Corte Electoral, para que los delegados electorales opositores supieran y transmitieran —sin WhatsApp mediante— el triunfo del NO que fue reconocido por la dictadura uruguaya antes de que culminara el día de las elecciones. El candidato Orsi contaba con 13 años entonces. No podía asumir la trascendencia histórica de aquel triunfo.

La pregunta a hacerle hoy a Orsi es porqué al asesor electoral del FA no se le ocurrió averiguar con los representantes del Centro Carter, — única institución admitida por el

chavismo para supervisar las elecciones— cómo habían calificado los comicios. ¿Por qué tampoco dialogó con representantes de la oposición antes de regresar a Uruguay? ¿A qué fue ese asesor a Caracas? Otro incompetente.

El candidato Orsi debería mínimamente exigir a sus asesores que le informen, no que le adulen, y si a partir de marzo 2025 ejerce la presidencia del país, para la cual casi la mitad de la ciudadanía no lo habría votado, mucho más exigente deberá ser con su entorno. Su primera responsabilidad como jefe de Estado es no propiciar una mayor polarización social en el Uruguay.

Venezuela confirma, una vez más, que de esa polarización medran los Maduro para apropiarse dictatorialmente del poder. Argentina y Brasil también sufren las consecuencias generadas por jefes de Estado dedicados a incentivar la fractura social que pone en riesgo la convivencia democrática. Donald Trump fue un precursor en la materia.

El candidato Orsi debe pensar con su propia cabeza porqué, reitero, la responsabilidad moral para con su país es solo suya. Es personal. No son referentes morales ni Lula, a quien en 2016 Dilma Rousseff le tiró el salvavidas de un cargo ministerial para eludir a la justicia, luego el expresidente fue excarcelado en virtud de un tecnicismo jurídico, pero no exculpado de su responsabilidad por el «mensalão» y por

Odebrecht. Ni lo es «Pepe» Mujica, — quien estuvo de acuerdo con el «mensalão»— y también propició el ingreso por la ventana del régimen chavista al Mercosur— «lo político está por encima de lo jurídico»— se burló de quienes reclaman democracia aconsejándoles «no ponerse delante de la tanqueta» en momentos (2017) en que Maduro asesinaba en la calle a 300 manifestantes; y piensa y dice que «la agenda de derechos es una expresión de la estupidez humana» .

Ni López Obrador es referente —el que irresponsablemente pretendía saber más que los médicos respecto al Covid -19— quien un día invoca a la OEA, y otro día la descalifica, en aras de darle tiempo a Maduro para que arme otro fraude dentro del robo.

Ni tiene porque serlo Boric, más allá de lo importante de su postura democrática expresada no bien se conoció que Maduro pretendía robarse la elección a mano armada.

Si el candidato Orsi es el futuro presidente, deberá abreviar en otras fuentes: José Serrato primer presidente uruguayo electo por voto popular, directo y secreto (1922), quien en 1945 participó en representación de Uruguay en la conferencia de San Francisco que originó la Carta de la ONU; el maestro Justino Jiménez de Aréchaga, participe de la redacción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU (1948); Enrique Rodríguez

Fabregat, batllista —22 años después cofundaba el Frente Amplio— quien en 1948 fue un factor clave en la comunidad internacional sobre la necesidad de que se creara el Estado de Israel; Eduardo Jiménez de Aréchaga, Carlos Martínez Moreno, Rodolfo Schurmann Pacheco, Alberto Ramón Real, Mario Sambarino, Héctor Gros Espiell; Alberto Pérez Pérez y decenas más. Hay rica, riquísima historia uruguayana en materia de derecho internacional y actuación en ese campo como para conceptualizar una postura republicana y democrática respecto a Venezuela y apelar a ella cuando sea necesario como presidente de todos los uruguayos, no solo de una porción de ellos, pues sobrevendrán nuevos conflictos entre democracia y autoritarismo que es lo que hoy está planteado en el orden multilateral.

CODA: En 1994 el ex teniente coronel golpista Hugo Chávez visitó Montevideo y se entrevistó con dirigentes de la izquierda Uruguay. El entonces presidente del FA, Líber Seregni, no aceptó reunirse con el venezolano. «No recibo a militares golpistas» habría sido la respuesta de Seregni al dirigente frenteamplista que le propuso la reunión.

COPSA y la competencia desleal metropolitana



El 14 de agosto compareció ante la Comisión de Transporte del Senado, el Gerente General de COPSA, Javier Cardoso, quien esgrimió un fuerte reclamo de subsidios imputando al transporte colectivo de Montevideo y Canelones muchas de las causas que derivaron en la virtual bancarrota de esta empresa transportista. Consultado por los legisladores sobre su pretensión, dijeron que el MTOP no ha definido aportes estatales. La siguiente es parte de su argumentación en la búsqueda de dineros del Estado.

SEÑOR CARDOSO.- En respuesta a la consulta del senador Botana, podemos decir que en el 2023 el sector suburbano vendió 45.000.000 de boletos; el máximo registrado fue en 2012 con 75.000.000. A partir del 2006 hubo un traslado en los límites departamentales de las empresas urbanas hacia el departamento limítrofe de San José, así como de Canelones, que llevó a que se produjera un descenso de pasajeros. El dato que tengo aquí es que nosotros solos vendíamos 700.000 boletos mensuales en el área urbana de Montevideo y hoy, proyectando los datos de Copsa al resto, estimamos que serían 500.000 en el área urbana, mientras que en la suburbana se venden 500.000, cuando en 2006 y 2007 era 1:400.000. O sea que bajamos a un tercio, por la diferencia de precio y por las distintas características. En algunos casos los jubilados no pagan el boleto urbano, y en las empresas suburbanas, en general, tienen que pagar el 70 %, por lo que, obviamente, optan por aquel en el que no tienen que pagar. No tenemos datos —porque nolimitrofe, pero fue muy sensible porque, por ejemplo, puedo decir con propiedad que en una zona limítrofe, pero fue muy sensible porque, por ejemplo, puedo decir con propiedad que en una zona muy populosa como es Paso Carrasco, hoy no levantamos ni 100 boletos en el día, cuando ahí teníamos miles de usuarios. Lo mismo sucedía con el Géant. Son zonas en las que perdimos casi toda la afluencia de pasajeros. No tenemos datos de cuántos son realmente, pero sí sabemos los que perdimos, que estamos en unos dos tercios. Aprovecho para contestar la pregunta del senador Gandini en cuanto a por qué se da la disminución de usuarios en el transporte suburbano. Una de

las razones es la que ya mencioné; en los límites departamentales, las empresas suburbanas de Montevideo van con un precio subsidiado de casi un 30 %. Las empresas de Montevideo tienen un subsidio del 30 % y nosotros tenemos que competir con eso. La



segunda razón por la que bajaron es la descentralización que se ha producido. Antes todos teníamos que ir a la DGI, al BPS o a cualquier otro organismo en Ciudad Vieja o en el Centro. En la actualidad, independientemente de los distintos shoppings y locales comerciales, tenemos todos los servicios en Abitab o Redpagos. Además, se generaron puestos de trabajo fuera del centro de Montevideo. Esa es la realidad.

Otro factor que ha llevado a la disminución es la bonanza o mejoría económica —como queremos llamarle— que ha llevado a que se vendan 50.000 autos en el primer semestre. Se dice que ahora eso aumentó en 30.000 autos más, y quien tiene acceso a un vehículo propio, aunque le cueste el mantenimiento, después no se va a bajar del auto porque le da comodidad y también ahorro de tiempo. El último elemento son los tiempos de viaje. Voy a poner un ejemplo. En el 2000, para viajar de Pando a Montevideo, la demora era de una hora y diez minutos. Hoy estamos en una hora y treinta y cinco o cuarenta minutos, producto de lomas, semáforos, cebras y

vehículos. Todo eso ha llevado a que, en un radio de 32 kilómetros, el tiempo de viaje haya aumentado un 30 %, 40 % o 50 %. Eso ha llevado a que quienes valoran su tiempo, intenten acceder a un vehículo, ya sea moto o auto, para desplazarse por sus propios medios. Una de las cosas en las que se puede trabajar, para mejorar —y lo hemos mencionado en distintas oportunidades en el ministerio—, es en agilizar los tiempos de los buses, facilitando el transporte público. Creo que he dado respuesta a la pregunta del senador Gandini respecto a por qué bajó el número de usuarios del sistema. Después tenemos el tema de los subsidios, sobre el que también consultaba el senador Botana. Aquí tenemos una asimetría muy importante, que a nosotros nos resulta

Obras Públicas y el director de la OPP, ante la Cámara de Empresas del Sistema del Transporte Metropolitano —osea que estábamos todos presentes— planteamos que era imprescindible dar respuestas y no dilatar más los tiempos para empezar a aplicar soluciones al sector. Una y otra vez se nos negó y se nos reafirmó que no había subsidio para el transporte. En esa misma reunión surge que el Poder Ejecutivo, mediante la actuación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, había incrementado la asignación presupuestal de la Intendencia de Montevideo, por estudiantes, en \$ 350.000.000, o sea USD 9.000.000. Decían que no había subsidio para el transporte y se había asignado una partida para un sector que no es regulado por el ministerio. Obviamente, no entro en discusión sobre si lo precisa o no, porque no es mi tema, pero sí digo y pregunto por qué, a veces, nos preocupamos por sectores que no regulamos y no por aquellos que sí regulamos. Eso es un dato de la realidad, una constatación; está en los decretos, está firmado. Esa es la realidad con respecto a los subsidios. Cabe acotar que subsidiamos a los estudiantes universitarios y de institutos privados porque no le cobramos a nadie el 50 %. Además, subsidiamos a jubilados, a enfermos, etcétera; trasladamos a algunos a título gratuito y a otros cobrando parcialmente el valor del boleto que, a fin de cuentas, nadie lo retorna.

particularmente dolorosa, ya que en el programa de gobierno del Partido Nacional hubo promesas en el sentido de su eliminación. Entonces, si eso estaba en el plan de gobierno era porque se sabía que existía, pero lo cierto es que se mantiene. Por ejemplo, los estudiantes de primer y segundo ciclo de enseñanza secundaria viajan gratis, y a nosotros se nos reintegra el 80 % del valor del pasaje, pero en el área urbana se les reintegra el 100 %. Ahí se acabó el subsidio para el transporte suburbano. No existe reintegro por diferencia de precio ni por estudiantes de institutos privados ni por estudiantes de tercer ciclo público hasta veintinueve años, cuando al transporte urbano se le reintegra el 50 %. Para que tengan una idea, en estos cuatro años, de haber tenido un sistema similar de reintegro de subsidios, Copsa hubiera percibido \$ 220.000.000; estamos hablando de USD 5.000.000. Es una cifra que no resuelve los problemas, pero ayuda. Decía que el tema de los subsidios me resultaba muy especial porque en una reunión que mantuvimos hace poco, con la presencia del ministro de Transporte y

Yendo a la consulta del senador Caggiani, el juicio iniciado hace varios años, por distintos subterfugios jurídicos se ha demorado y llegó a la Suprema Corte de Justicia. El ministerio había dicho que era cosa juzgada, por lo que entonces no podía reclamar. Sobre la base de un desistimiento que habíamos hecho allá por el 2016, la Suprema Corte nos dio la razón, con lógica, porque si no me podrían obligar a trabajar a título gratuito, tendría que salir sin cobrar nada y no reclamarle a nadie por la famosa cosa juzgada. Eso volvió al juzgado y estamos esperando la convocatoria para fijar el objeto de la audiencia y algunas cosas que pedimos como pruebas complementarias. Como quien dice, después años arrancamos de nuevo.